



*

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SILVIA DEL ROSARIO BENDEZU CÁRDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 31 de marzo de 2025

Visto el expediente Nº 25-003993-001 que contiene el Informe Nº 066-2025-OEI-INCN, emitido por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática e Informe Nº 123-2025-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74º del D.S Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un/a servidor/a público/a dentro de la Entidad, según el Nivel de Carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad, siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la Carrera Administrativa y las posteriores al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del/a servidor/a público/a;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 195-2023-INCN-OP-UBP, de fecha 12 de junio de 2023, se resuelve asignar con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2023, las funciones de Jefa de la Unidad de Admisión y Archivo de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora Edita CUYA AYALA, Asistente Ejecutivo I, Nivel STF;

Que, mediante Informe Nº 066-2025-OEI-INCN, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, comunica al Director General, que por motivos de reestructuración en la oficina y en aras de una adecuada continuidad al normal desarrollo de las labores, ha visto por conveniente dar término a la asignación de funciones de Jefe de la Unidad de Admisión y Archivo a la servidora Edita Cuya Ayala y propone como jefe de dicha unidad al servidor José Luis Aparicio Pantigoso, con el fin de lograr mejoras constantes en beneficio de la Institución, a partir de la fecha de la resolución; asimismo, señala agradecer a la servidora Edita CUYA AYALA, por los servicios prestados durante el tiempo que estuvo a cargo de la Unidad;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley Nº 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de la Administración Pública;

Que, teniendo en cuenta los documentos que anteceden, se hace necesario dar término a la asignación de funciones que venía desempeñado como Jefe de la Unidad de Admisión y Archivo de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora Edita CUYA AYALA, Asistente Ejecutivo I, Nivel STF, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución y asignar dichas funciones al servidor José Luis APARICIO PANTIGOSO, Técnico/a Asistencial, Nivel STF, a partir de la fecha de la presente resolución, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en la mencionada unidad;



./.

./..

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR TERMINO, a partir de la fecha de la presente resolución, a la asignación de funciones de Jefa de la Unidad de Admisión y Archivo de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora **Edita CUYA AYALA, Asistente Ejecutivo I, Nivel STF**, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de Jefe de la Unidad de Admisión y Archivo de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor **José Luis APARICIO PANTIGOSO, Técnico/a Asistencial, Nivel STF**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3º El citado servidor continuará percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Artículo 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada e instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 5º.- DISPONER que los servidores mencionados en el presente acto resolutivo cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de cese e inicio de funciones, respectivamente, de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 6º.- ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Abg. CLAUDIO SANCHEZ PUMACAHUA
REG. CAJ. 67202
Jefa de la Oficina de Personal

CDSP/sbc.
C.C.
OEPE ()
Legajo ()
Interesado ()
Presupuesto ()
Remuneraciones ()